

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1109619 Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

19 MAR 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

Jefatura de Investigaciones
2.018.569.731 del año 2018; y

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado
por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16
de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Enrique Antonio MONTY VIVAS de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública


• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/ASS
[731]14/03/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo